



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Ministerio de Educación

RECTORÍA  
Página 1 | 2

**RESOLUCIÓN No. 0652**  
(2 de junio de 2022)

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo.”

El Rector del Instituto Tecnológico Del Putumayo, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

En cumplimiento de los requisitos legales establecidos por La Ley 9 de 1979; Resolución Que de conformidad con el Artículo; 1° de la Resolución No. 2013 de 1986, todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, deberán designar representantes ante el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST- que serán nombrados por el empleador y otros serán elegidos por parte de los trabajadores mediante voto libre, cada uno con su respectivo” suplente, cuyo número dependerá del número de empleados que tenga la entidad.

Mediante resolución No. 444 del 16 de mayo de 2022, se convoca a elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Una vez cerrado el proceso de inscripción de los candidatos a formar parte del COPASST, quedaron inscritos los siguientes funcionarios:

• **POR LOS DOCENTES**

N°	Nombre	Identificación	Cargo para el cual se postula
1	Jessica Paola Guzmán Meza	1.124.855.593	Principal
2	Juan Fernando Revelo	1.053.827.703	Suplente

• **POR LOS EMPLEADOS**

N°	Nombre	Identificación	Cargo para el cual se postula
1	María Obdulia Delgado	27.355.449	Principal
2	Yineth Catherine Hurtado	1.124.849.357	Suplente

En mérito de lo anteriormente expuesto,

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

RECTORÍA  
Página 2 | 2

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la sede principal Mocoa del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, con los respectivos miembros por cada una de las partes, así:

**Por la Institución (Designados por el Rector):**

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	D.I.	Nombres y Apellidos	D.I.
Hernan William Burgos Narvaez	18.125.920	Gilberto Ismaelino Palacios	12.992.970
Paula Andrea Caicedo Chavez	27.473.099	Magola Anyeli Ruiz Pazmiño	27.354.735

**Por los empleados:**

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	D.I.	Nombres y Apellidos	D.I.
Jessica Paola Guzmán Meza	1.124.855.593	Juan Fernando Revelo	1.053.827.703
María Obdulia Delgado	27.355.445	Yineth Catherine Hurtado	1.124.849.357

**ARTICULO 2º:** Por disposición del rector, el presidente del COPASST será:

Nombres y Apellidos	D.I.
Hernan William Burgos Narvaez	18.125.920

**ARTÍCULO 3º:** El COPASST que se ha conformado, deberán reunirse una vez al mes de forma ordinaria y cada vez que sea necesario de forma extraordinaria, dejando constancia de la reunión a través un acta de COPASST.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

  
**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO**  
Rector

Proyectó: Yenci Liliana Delgado Montenegro – Contratista de apoyo GTH  
Revisó: Gladis Valencia Castaño- Contratista de apoyo jurídico REC. 

NIT. 800.247.940

www.itp.edu.co